

¿Qué son los Sujetos Obligados?

Los Sujetos Obligados son personas naturales o jurídicas que realizan actividades económicas susceptibles de ser utilizadas para el lavado de dinero. Entre ellos se encuentran bancos, compañías de seguros, empresas de giro y remesas, casas de cambio y notarios. Por esta razón, están contemplados en los instructivos emitidos por la UIF.

Estos actores están obligados a:

- *Aplicar medidas de debida diligencia.*
- *Cumplir con las medidas de prevención y mitigación de riesgos relacionados con la Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI) y el Financiamiento del Terrorismo (FT).*
- *Remitir a la UIF el Reporte de Operación Sospechosa de LGI y FT.*



¿QUÉ ES LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS?



TODOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO

UIF Bolivia



www.uif.gob.bo

¿Qué es la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)?

Es una entidad descentralizada y técnica, encargada de:

- Normar el régimen de lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI) y Financiamiento del Terrorismo (FT).
- Investigar casos en los que se presuma delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y otros de su competencia.
- Realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados.

¿Qué investiga la UIF?

Operaciones financieras patrimoniales vinculadas presuntamente a delitos de LGI y FT que se obtiene a través de:

- a) Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) emitidos por los Sujetos Obligados.*
- b) Requerimientos fiscales.*
- c) Solicitudes de autoridades competentes como el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la Autoridad de Fiscalización del Juego y la Procuraduría General del Estado.*
- d) Solicitudes de cooperación internacional.*

Si, como producto de la investigación o análisis realizado por la UIF, se identifica que las operaciones sospechosas se encuentran vinculadas con los delitos de LGI y/o FT, el informe de inteligencia financiera patrimonial será remitido a la autoridad competente, si corresponde.

¿Qué disposiciones emite la UIF?

Emite instructivos para proteger a diferentes actividades económicas de ser utilizadas para el Lavado de Dinero o Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI). Así, se han emitido instructivos para los siguientes sectores (Sujetos Obligados):

- Entidades de intermediación financiera
- Empresas de giro y remesas.
- Casas de cambio
- Mercado de valores
- Mercado de seguros
- Notarias y notarios de fe pública.
- Otros.

Con el fin de garantizar la aplicación de estos instructivos, la UIF realiza capacitaciones continuas.

